

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – SECTORES ECONÓMICOS	3
SECTOR SERVICIOS O TERCIARIO:.....	4
2. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR	5
Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, “UNSPSC”	5
CLASIFICACIÓN CIU	6
Agremiaciones y asociaciones del sector Logística de Eventos	9
Contexto sectorial del sector logística de eventos.....	10
DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – CONFECÁMARAS	12
3. INDICADORES ECONÓMICOS.....	19
Producto interno bruto (PIB)	19
Pobreza monetaria	20
Salario mínimo vigente 2026.....	21
Jornada Laboral 2026.....	21
4. Objeto Contractual	22
5. Justificación de la Necesidad (Estudios Previos).....	22
6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	29
Acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda para adquisición en tienda virtual del estado colombiano	29
Documentos Tipo.....	29
Modalidad De Contratación Y Fundamentos Jurídicos Que La Soportan.....	30
7. Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública.....	32
8. LIMITACIÓN A MIPYME	33
9. Indicadores Financieros:	39
Indicador de liquidez	40
Indicador de endeudamiento	41
Razón de cobertura	41
INDICADORES ORGANIZACIONALES.....	42
Rentabilidad Sobre el Activo	42
Rentabilidad Sobre Patrimonio	43
Consolidados de Indicadores Solicitados por la Entidad	43
10. COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO SECTOR PAPELERIA	44

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES	44
HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE CORVIVIENDA	45
10. Análisis De La Demanda:	46
Análisis Código 821019 – 801416 – 561015 – 451117 – 901016 – 901116.....	46
11. Análisis De La Oferta:	49
Análisis del código 821019 – 801416 – 561015 – 451117 – 901016 – 901116.....	49
12. Estudio De Mercado	52
13. Presupuesto Oficial.....	52
14. Plazo De Ejecución.....	53
15. Lugar De Ejecución	53

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1085 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual indica "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)", esta entidad realizará el estudio del sector económico atendiendo a lo establecido en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estos.

En el presente Estudio del Sector, estará conformado de la siguiente forma:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento de Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta y la Demanda
4. Estudio del mercado
5. Aspectos jurídicos, financieros, organizacionales y análisis de riesgos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SECTOR PRIMARIO AGROPECUARIO	Actividades propias del sector Agropecuario, caza y pesca
---------------------------------	---

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Actividades propias del sector de la Minería, Construcción, Industria manufacturera, Eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Actividades propias del sector Transportes, Comunicaciones, comercio, restaurantes y hoteles y Sector Financiero

SECTOR SERVICIOS O TERCIARIO:

Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)

Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

De acuerdo con los sectores económicos anteriormente indicados, el objeto a contratar corresponde a: "Contratar el Servicio de apoyo logístico para la realización de actividades contenidas en el Plan de Bienestar, incentivos, formación

y desarrollo, así como la realización de jornadas y eventos realizados en el marco de los programas misionales del Fondo de Interés Social y Reforma Urbana Distrital" el cual se encuentra ubicado en el Sector Terciario, actividad de Servicios.

2. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR

Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, "UNSPSC"

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
78111700	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50192600	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50201700	CAFÉ Y TÉ
72151600	SERVICIO DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
56101500	MUEBLES
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
82101505	PUBLICIDAD EN VOLANTES O CUPONES
82121507	IMPRESIÓN DE PAPELERÍA O FORMULARIOS COMERCIALES
82101502	PUBLICIDAD EN AFICHES
82121508	IMPRESIÓN DE ENVOLTURAS, ETIQUETAS, SELLOS O BOLSAS
82101903	INSERCIÓN EN INTERNET
82101901	INSERCIÓN EN RADIO
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICAS

CLASIFICACIÓN CIUU

Es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

- 8230: Actividades de servicios de eventos

ASPECTOS DEL SECTOR

La logística de eventos involucra una serie de actividades y procesos que van desde la selección del lugar adecuado, la gestión del transporte, la coordinación de proveedores, hasta la implementación de medidas de seguridad y el manejo de imprevistos.

Cada detalle, por pequeño que sea, se considera y se organiza meticulosamente para asegurar que el evento se desarrolle sin problemas.

La logística de eventos no solo abarca los aspectos técnicos y operativos, sino también la creación de una experiencia positiva y memorable para los asistentes.

Esto incluye la disposición de asientos, la gestión del tiempo, el catering, la iluminación, el sonido y todos los elementos visuales y de entretenimiento.

También implica una comunicación constante y clara entre todos los involucrados, desde el personal de apoyo hasta los organizadores principales, para garantizar que todos estén alineados y preparados.



IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA EN EVENTOS

Una logística bien planificada y ejecutada asegura que cada aspecto del evento se desarrolle sin problemas, mejorando la experiencia de los asistentes y reforzando la imagen y reputación del organizador.

Además, una buena logística puede contribuir a la rentabilidad del evento, minimizando los costos innecesarios y maximizando el uso eficiente de los recursos en las diferentes tareas.

DESAFÍOS DE LA LOGÍSTICA EN EVENTOS

En cuanto a los desafíos comunes en la logística de eventos, estos pueden variar dependiendo del tipo y escala del evento.

Algunos de los más comunes incluyen la coordinación de proveedores y contratistas, la gestión de inventarios, la planificación de rutas de transporte del equipo y el personal, el manejo de situaciones imprevistas y la necesidad de cumplir con las regulaciones y normativas locales.

Cada uno de estos desafíos requiere una planificación cuidadosa y una ejecución meticulosa para evitar problemas y asegurar que el evento se desarrolle sin contratiempos.

FACTORES A CONSIDERAR EN LA LOGÍSTICA EN EVENTOS

Al planificar la logística de tu evento, hay varios factores que se deben tener en cuenta para garantizar un desarrollo sin contratiempos:

Lugar del evento: El lugar y su ubicación pueden afectar significativamente la logística de tu evento.

Considera el tamaño, la capacidad, las instalaciones disponibles y la accesibilidad del lugar.

Evalúa también si hay suficientes opciones de transporte y alojamiento cercano para los asistentes.

Número de asistentes: El número de personas que asistirán al evento tiene un impacto directo en la logística.

Asegúrate de tener una estimación precisa para planificar adecuadamente el transporte, el alojamiento, el catering y otros servicios.

Proveedores y contratistas: La coordinación con los proveedores y contratistas es esencial para asegurar que todos los elementos del evento se entreguen a tiempo y según lo previsto.

Esto incluye la decoración, el sonido, la iluminación, el catering y otros servicios.

Programación y tiempo: Un cronograma detallado y bien planificado es fundamental para asegurar un flujo suave de actividades durante el evento.

Asegúrate de tener suficiente tiempo para la configuración, el desmontaje y cualquier imprevisto que pueda surgir.

Normativas y regulaciones locales: Debes estar al tanto de todas las normativas y regulaciones locales que puedan afectar a tu evento, como permisos, seguridad, restricciones de ruido, etc.

Plan de contingencia: Finalmente, pero no menos importante, siempre debes tener un plan de contingencia.

Los imprevistos pueden suceder, y tener un plan B te ayudará a manejar la situación de manera eficiente y profesional.

LOGÍSTICA ANTES DEL EVENTO

Coordinación con proveedores

Esto implica asegurar que todos los servicios y productos necesarios para el evento estén disponibles y se entreguen en el tiempo y lugar indicados.

Es importante mantener una comunicación clara y constante con los proveedores para evitar cualquier malentendido que pueda afectar la realización exitosa del evento.

Comunicación y publicidad

Esto incluye la difusión de información sobre el evento, la confirmación de asistentes, y el envío de recordatorios y actualizaciones.

Las estrategias de publicidad efectivas pueden ayudar a atraer más asistentes y generar expectativa para el evento.

Logística durante el evento

MANEJO DE INVITADOS

Esto requiere habilidades de organización y atención al detalle, e incluye la recepción y registro de los invitados, la orientación en el lugar, y la resolución de cualquier problema o consulta que puedan tener.

Un manejo eficiente de los invitados puede mejorar su experiencia y su percepción del evento.

Cronograma y actividades

Seguir un cronograma y coordinar las actividades durante las diferentes etapas del evento es fundamental para garantizar su fluidez y éxito.

Implica ajustarse a los tiempos previstos para cada actividad, asegurarse de que todas las actividades se realicen como se planeó, y manejar cualquier cambio o imprevisto de manera eficiente.

LOGÍSTICA DESPUÉS DEL EVENTO

Evaluación y retroalimentación

Después del evento, es importante realizar una evaluación y recoger retroalimentación.

De esta manera es posible identificar los aspectos del evento que fueron exitosos, así como áreas de mejora.

La retroalimentación de los asistentes, proveedores y personal del evento puede ofrecer valiosos insights para mejorar futuros eventos.

Desmontaje y limpieza

Finalmente, la logística después del evento también incluye el desmontaje y la limpieza del lugar.

Es necesario coordinar con los contratistas y proveedores para desmontar y recoger cualquier equipo o material, y asegurar que el lugar quede limpio y en las mismas condiciones en que se encontraba antes del evento.

Este aspecto de la logística es importante para mantener buenas relaciones con los propietarios del lugar y para cumplir con las normativas locales.

Agremiaciones y asociaciones del sector Logística de Eventos

Gremio o Asociación	Enlace
GPL MARKETING EVENTOS SAS	www.gplmarketingeventos.com
LATAM EVENTS (COMUNICACIONES EFECTIVAS)	www.ce.com.co
TRIAxIAL SOLUCIONES CREATIVAS SAS	www.triaxial.co
OPE EVENTOS	https://www.opeeeventos.com/
EXPOMOBILE S.A.	https://expomobile.co
EFÍMEROS DISEÑO S.A.S	http://www.efimerosdiseno.com
SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	https://www.tusanagustin.com
ALQUIPANEL DE COLOMBIA	https://alquipanel.com/
PRODUCCIONES LIVESOUND	http://www.produccioneslivesound.com/
MAX EVENT BTL	logistica@maxeventbtl.com
AUDIO VÉRSATIL PRODUCCIONES SAS	https://audioversatil.com/
TICKET EXPRESS	https://ticketexpress.com.co/
LA AGENCIA METANOL S.A.S	https://metanoltv.com/
PLAZA MAYOR MEDELLÍN	https://plazamayor.com.co/
GRATTIA	https://grattia.co/
EME 2 CREATIVA	https://eme2.co/
BBR PRODUCCIONES	https://www.bbrproducciones.com/

Gremio o Asociación	Enlace
ADN EVENTOS LTDA	https://www.adneventos.com/site/
SELECTA EVENTOS	https://selectaeventos.com/
EVENTOS Y SISTEMAS SAS	https://eventosistemas.com/
PRODUCCION DE EVENTOS 911	https://logistica911.in/
CASA INGENIA	https://casaingenia.com/
MN IMPRESOS	https://mnimpresos.com/
CON AMOR EVENTOS	http://eventosconamor.weebly.com/
ELÍPTICA DISEÑO S.A.S	https://elipticadiseno.com/
ESTRUCTURA CREATIVA	https://www.estructuracreativa.com/
FUSIÓN LOGÍSTICA	https://fusionlogistica.com/

Fuente de información:

<https://asoeventos.com/directorio/>

Contexto sectorial del sector logística de eventos.

La industria de eventos y reuniones, conocida internacionalmente como MICE (Meetings, Incentives, Conferences, and Exhibitions), se ha consolidado como un motor significativo para la economía y el turismo en Colombia. Este sector, que engloba una amplia gama de actividades desde reuniones corporativas hasta ferias y festivales, desempeña un papel crucial en la diversificación del turismo y la generación de valor en la cadena de servicios del país. Colombia se ha posicionado como un destino líder en América Latina para este tipo de turismo, destacándose por su infraestructura, conectividad y diversidad regional que ofrece experiencias únicas a los participantes.

El aporte económico del sector MICE en Colombia es considerable. Según datos del DANE, esta industria representa aproximadamente entre el 0.8% y el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, aunque otras fuentes sitúan este aporte en aproximadamente un 2.7% del PIB, cifra que incluiría también espectáculos y eventos sociales. En términos monetarios, esto se traduce en más de 15 billones de pesos colombianos o, según datos más recientes de 2023, en más de 3.400 millones de dólares anuales.

INDICADOR ECONÓMICO	CIFRA	NOTAS
Aporte al PIB	Aproximadamente 2.7% / Entre 0.8% y 1%	Equivalente a más de 15 billones de pesos colombianos o 3,400 millones de dólares anuales
Producción Total (Efectos)	3,897 millones de dólares	Incluye 1,446 millones de dólares adicionales de producción de manera indirecta e inducida
Aporte a Ingresos por Turismo	22.8% de los ingresos totales por turismo	Equivalente a US\$ 2,450 millones anuales

La producción total de las reuniones en Colombia asciende a 2.451 millones de dólares, lo cual corresponde al 22.8% del valor bruto de la producción turística total. Esta producción se compone principalmente del gasto de producción de los eventos (58.9%) y el gasto de los participantes (38.5%).

Generación de Empleo

El sector también es un contribuyente vital para el empleo. Se estima que genera aproximadamente 1.800.000 vacantes entre trabajadores independientes y empleados. En 2023, se crearon más de 200.000 empleos directos e indirectos en esta industria. Los ingresos generados por empleo ascienden a 426 millones de dólares, distribuidos en 294 millones directos y 132 millones indirectos.

Gasto de Participantes

El gasto per cápita general de los asistentes a reuniones en Colombia (locales, regionales, nacionales, internacionales) es de 472 dólares diarios. Los participantes extranjeros tienen un gasto diario promedio aún mayor, alcanzando los 885 dólares, lo que significa que gastan más del doble que un turista vacacional tradicional.

TIPO DE EVENTO	GASTO PROMEDIO POR PARTICIPANTE
Programas de Incentivo Grupal	894 dólares
Congresos	614 dólares
Reuniones Corporativas	504 dólares
Seminarios	377 dólares
Ferias y Exposiciones	338 dólares

Transformación Digital

La transformación digital es esencial para la producción de eventos exitosos y rentables en la actualidad. Permite:

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
Dir. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co

Tel: 3014793336 - 3014793290

- Mejorar la eficiencia y productividad mediante la automatización de procesos como la gestión de invitados y la planificación de agendas
- Facilitar la creación de experiencias únicas y personalizadas para los asistentes
- Utilizar tecnologías como la realidad virtual y aumentada
- Recopilar datos en tiempo real para la toma de decisiones

Sin embargo, la virtualidad en los eventos presenta retos, como un menor nivel de atención en comparación con los eventos presenciales.

Cabinas Fotográficas (Photoboosts)

Las cabinas fotográficas o photoboosts se han convertido en un elemento cada vez más popular en los eventos colombianos, funcionando no solo como entretenimiento sino también como herramientas de marketing y generación de recuerdos tangibles.

En Colombia, hay empresas especializadas que ofrecen estos servicios en las principales ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, con posibilidad de desplazamiento a otras localidades. Los precios varían según la temporada, el tipo de cabina y los servicios adicionales solicitados.

La versatilidad de estas cabinas permite su uso en todo tipo de eventos:

- Bodas y eventos sociales
- Eventos corporativos y lanzamientos de productos
- Ferias comerciales
- Activaciones de marca
- Congresos y conferencias

Fuente de consulta: <https://lacabina.fun/industria-eventos-colombia-2025/>

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – CONFECÁMARAS

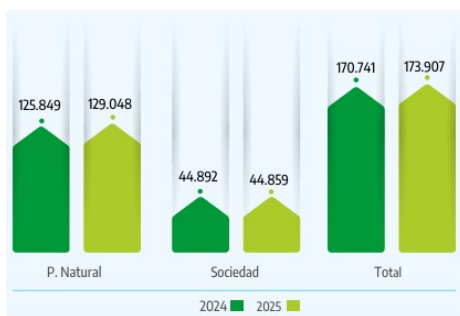
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

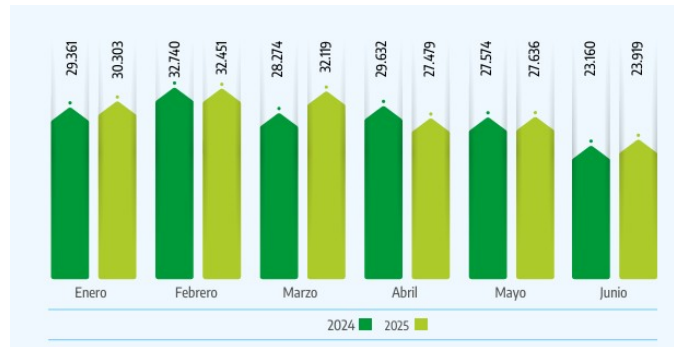
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades

creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas

frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

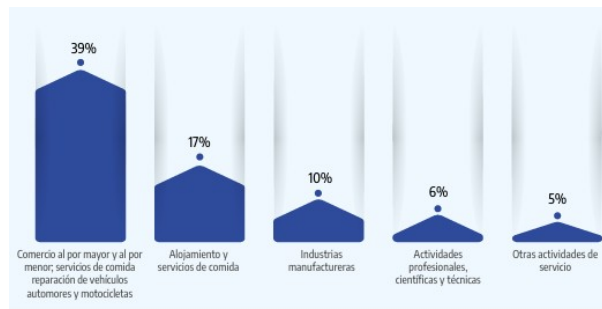


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3. INDICADORES ECONÓMICOS

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para la contratación:



Producto interno bruto (PIB)

Es un indicador económico que mide el valor de los bienes y servicios que se producen en un país durante un período de tiempo determinado.

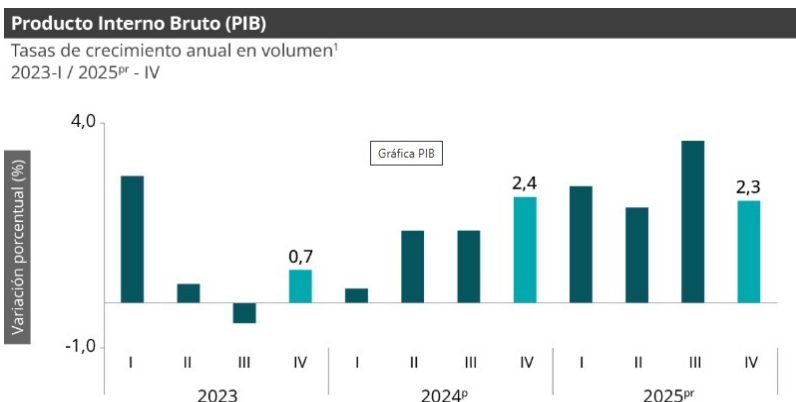
En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores

- y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

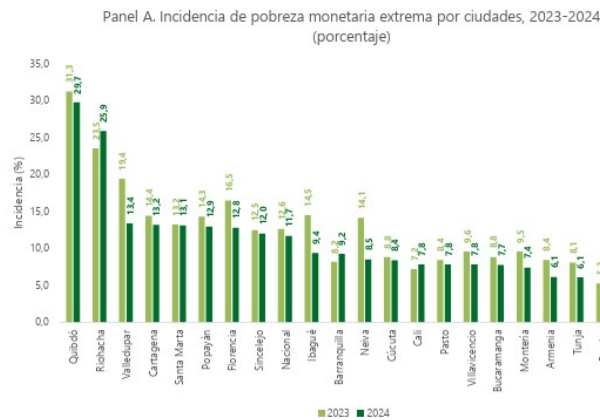
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Pobreza monetaria

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Rihacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



Salario mínimo vigente 2026

El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 fija el Salario Mínimo Legal Mensual para 2026 en \$1.750.905, a partir del 1º de enero, lo que representa un aumento del 23% frente a 2025.



Jornada Laboral 2026

Como lo estipulo el gobierno nacional que desde el 16 de julio de 2021 empieza la aplicación de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario, ni afectar los derechos

adquiridos y garantía de los trabajadores; es decir se podrá laboral hasta 47 horas semanales.

La ley modifico el artículo 161 del código sustantivo del trabajo y establece la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de 42 horas a la semana.

El cambio será de forma gradual así:

- Desde 16 de julio de 2023, una (1) hora
- Desde 16 de julio de 2024, será de 46 horas
- Desde 16 de julio de 2025, será de 44 horas
- Desde 16 de julio de 2026, será de 42 horas

4. Objeto Contractual

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES, DISEÑO DE ELEMENTOS LITOGRAFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, Y SERVICIO DE PAUTAS PUBLICITARIAS, AVISOS Y NOTIFICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA.”.

5. Justificación de la Necesidad (Estudios Previos)

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena, “CORVIVIENDA”, es un establecimiento público descentralizado de orden Distrital, creado a través del decreto 37 del 19 de junio de 1991, que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 68 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 822 del 15 de noviembre, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de junio de 1992.

El Acuerdo 004 del 26 de agosto de 2003, por medio del cual se adoptan los estatutos internos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena, señala que Corvivienda, tiene como misión desarrollar políticas de vivienda de interés social en áreas urbanas y rurales, directamente o en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de vivienda de interés social, para llevar a los sectores más vulnerables del Distrito, una mejor calidad de vida que no ponga en riesgo su integridad física.

Para desarrollar las gestiones misionales, Corvivienda adelanta actuaciones que requiere la adquisición de bienes y servicios de tipo logístico, que le permitan contar con las condiciones idóneas para lograr los propósitos propuestos de forma oportuna, eficaz, responsable, económica y eficiente.

Además de los requerimientos logísticos para atender funciones misionales en los eventos realizados en campo, estos bienes y servicios a adquirir, también deberán ser destinados a satisfacer las necesidades en eventos institucionales como diseños litográficos, distintivos y promocionales, servicio de pautas publicitarias, avisos y notificaciones en medios de comunicación relacionados con temas de bienestar social o bienestar laboral, y los eventos en el marco de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos"; en este sentido se justifica la necesidad de adelantar un proceso contractual, de acuerdo con los procedimientos de Ley y con las facultades que le son otorgadas al ordenador del gasto.

A Corvivienda, de acuerdo con su naturaleza y objetivo de creación, le corresponde desarrollar las políticas de vivienda de interés social, en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y aplicar la reforma urbana en los términos previstos en la Ley 9 de 1989 y promover las organizaciones populares de vivienda.

Para cumplir con dichos propósitos, es necesario que Corvivienda utilice los mecanismos de Ley que le permitan un debido funcionamiento operativo y la garantía en el cumplimiento de sus objetivos misionales. Para tales efectos, las distintas dependencias de esta entidad estructuraron unos específicos planes de acción, que requieren para su ejecución el desarrollo de eventos y jornadas, como las que se indican a continuación:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS:

Con el fin de fortalecer la sana convivencia, los valores de afectos y la camaradería entre los servidores públicos, la entidad habilitará un espacio para el sano esparcimiento y evaluaciones de los propósitos y metas cumplidas en la anualidad, esta actividad estará sujeta a las disposiciones, medidas y protocolos de bioseguridad vigentes.

Para la vigencia 2026, a través de su plan de bienestar e incentivos, Corvivienda tiene previsto y planificado desarrollar las siguientes actividades:

- a. Organizar la inducción 2026, con el fin de integrar y dar a conocer los procesos, objetivos y misionalidad de la entidad.

- b. Celebración del día del Servidor Público.
- c. Organizar la celebración del día del niño (visitas y recorridos en los lugares de trabajo).
- d. Organizar la celebración del día de la secretaria.
- e. Realizar una jornada de reciclaje y limpieza para celebrar el Día del Medio Ambiente.
- f. Organizar un festival del dulce para semana santa.
- g. Conmemorar el día de la Afrocolombianidad.
- h. Celebrar el día de las Madres con una escuela de madres.
- i. Celebrar el día del Padre con una escuela de padres.
- j. Celebrar el cumpleaños de Corvivienda
- k. Celebrar el día de la Amistad.
- l. Conmemorar el día de los disfraces con una tarde de dulces y show recreativo.
- m. Conmemorar el día de la Independencia de Cartagena.
- n. Realizar novenas navideñas.
- o. Realizar la cena de fin de año para los funcionarios de Corvivienda
- p. Celebrar el día de la familia.

PLAN INSTITUCIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026:

Para la vigencia 2026, a través de su plan de seguridad y salud en el trabajo, Corvivienda tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar capacitación en entrenamiento COPASST – Desarrollo de competencias administrativas y operativas.
- Realizar capacitación en entrenamiento del Comité de Convivencia – Desarrollo de competencias administrativas y operativas.
- Desarrollar capacitación relacionada con la socialización de las políticas y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar capacitación relacionada con la socialización de las políticas contra el acoso laboral.

- Desarrollar capacitación relacionada con la socialización de las políticas de prevención del consumo de alcohol y de drogas.
- Desarrollar capacitación relacionada con la socialización de las políticas de prevención de riesgos en la seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar capacitación relacionada con las responsabilidades en la seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar un evento sobre inducción y reinducción en las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar capacitación sobre entrenamiento de las brigadas de emergencias en primeros auxilios, incendios y evacuación.
- Capacitación para socializar el Plan de Emergencias.
- Capacitación para la socialización del Sistema de vigilancia epidemiológica – Biomecánica.
- Capacitación relacionada con el reporte AT.
- Capacitación sobre el riesgo biomecánico.
- Capacitación sobre higiene postural.
- Capacitación sobre el manejo de residuos.
- Capacitación sobre el uso de elementos de protección personal.
- Capacitación en trabajo en equipo
- Capacitación sobre comunicación asertiva.
- Capacitación sobre el manejo de estrés y clima laboral.
- Capacitación sobre clima laboral.
- Capacitación sobre prevención del acoso sexual en ambientes de trabajo.
- Capacitación de prevención de accidentes de trabajo.
- Capacitación sobre prevención del acoso laboral.
- Capacitación sobre prevención de abuso del alcohol y de las drogas.
- Capacitación sobre prevención del riesgo vial.
- Capacitación sobre prevención del riesgo en lo público.
- Capacitación sobre prevención de riesgos ergonómicos.
- Capacitación sobre el manejo de sustancias químicas.

- Capacitación sobre prevención de riesgos locativos.
- Capacitación sobre prevención CA de próstata.
- Capacitación sobre prevención del CA de mama.
- Conmemoración día mundial sin tabaco.
- Jornada de salud para: tamizajes sobre riesgos cardiovascular (tensión, talla y peso); diagnóstico de salud perfil epidemiológico, brigadas de salud visual, brigadas de salud oral, glucometría.
- Jornada para conmemoración del día mundial de la salud mental.
- Jornada de conmemoración para celebrar el día de la seguridad y salud en el trabajo
- Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

PLAN INSTITUCIONAL ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO:

Para la vigencia 2026, El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital, a través de su plan estratégico institucional de talento humano, tiene previsto desarrollar las siguientes actividades

- 1) Capacitación Institucionales permanentes en diferentes temáticas, orientadas al fortalecimiento de conocimientos y competencias de los servidores públicos, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad.
- 2) Talleres y jornadas de formación dirigidos al fortalecimiento del trabajo en equipo, la apropiación de los valores institucionales y el mejor desempeño aboral.

GESTION DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

Para la vigencia 2026, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación, tiene previsto desarrollar de manera permanente diferentes actividades orientadas a promover la generación, intercambio y apropiación del conocimiento dentro de la entidad, fortaleciendo las capacidades institucionales y fomentando una cultura de aprendizaje organizacional. Entre las actividades a desarrollar se encuentran:

1. Café de conocimiento, como espacio de intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas practicas entre los servidores públicos de la entidad.
2. Capacitaciones y talleres, orientados al fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación en la gestión pública.

3. Foros y espacios de dialogo, dirigidos a la socialización de temas de interés institucional y al intercambio de ideas que contribuyan al mejoramiento de los procesos.
4. Laboratorios de innovación, enfocados en la generación de propuestas, análisis de problemáticas institucionales y construcción de soluciones innovadoras para el fortalecimiento de la gestión institucional.

Las otras que deriven del ejercicio de las actividades que la Dirección Administrativa debe ejecutar de manera transversal en apoyo de las misionalidades de la entidad y que hayan sido definidas en el apartado anterior.

PROGRAMAS MISIONALES

Para el desarrollo de gran parte de los eventos y jornadas arriba relacionadas, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital requiere contratar la prestación de servicios logísticos, litográficos, publicitarios, a través de un operador que se encargue de suministrar los servicios y bienes que se requieren para la realización de las actividades o eventos, proyectados por la entidad para ser satisfechas.

Así mismo, se requiere el desarrollo de las actividades previstas en los programas misionales de la entidad, tales como:

UNIDOS POR UNA VIVIENDA PARA TI

Corvivienda desempeña un papel crucial en la reducción del déficit habitacional al otorgar subsidios familiares para la compra de viviendas nuevas o usadas en el Distrito de Cartagena. En línea con el objetivo de garantizar una vivienda digna para todos, especialmente para los sectores más vulnerables de la ciudad, cuyas condiciones socioeconómicas le impiden acceder a tener casa propia, el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" prioriza la iniciativa "Unidos por Una Vivienda para Ti". Este programa, impulsado por el componente de Vivienda Digna y Hábitat, se compromete a facilitar el acceso a viviendas adecuadas, dando prioridad a los hogares encabezados por mujeres, teniendo en cuenta los diferentes enfoques diferenciales.

Para la vigencia 2026, El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda en el marco del programa “**UNIDOS POR UNA VIVIENDA PARA TI**” tiene previsto desarrollar los siguientes eventos y actividades:

- Lanzamiento Oferta 2026: Mi CASA VA
- MI CASA VA a tu localidad – Localidad 1
- MI CASA VA a tu localidad – Localidad 2
- MI CASA VA a tu localidad – Localidad 3
- Encuentro Cajas de Compensación Familiar
- MI CASA VA – Jóvenes Primera Vivienda 1

- MI CASA VA – Jóvenes Primera Vivienda 2
- MI CASA VA – Jóvenes Primera Vivienda 2
- Oferta focalizada en sectores a solicitud de la comunidad.
- Notificación Actos Administrativos.
- Jornadas de Gobierno al Barrio.
- Mesas de Trabajo en torno a la oferta de subsidios.
- Foros

MI CASA AVANZA

Este programa busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en las zonas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena de Indias. A través del mejoramiento de las unidades habitacionales y la implementación de saneamiento básico, el Gobierno Distrital dignificará la vida de las familias más vulnerables de la ciudad. Este proceso llevará a cabo obras para mantener los inmuebles en condiciones adecuadas de higiene y estética, sin alterar su estructura portante, distribución interior, características funcionales, formales o volumétricas.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda en el marco del programa “**MI CASA AVANZA**” tiene previsto desarrollar los siguientes eventos y actividades:

- Caracterizaciones en barrios, corregimientos y zona insular.
- Socialización de Actos Administrativos.
- Sorteos de Subsidios de Mejoramientos de Vivienda.
- Notificaciones de Asignación de Subsidios de Mejoramientos de Viviendas.
- Jornadas de Gobierno al Barrio.
- Mesas de Mesas de Trabajo en torno a la oferta de subsidios.
- Foros

MI TERRITORIO EN ORDEN

Este programa tiene como objetivo consolidar documentos orientados hacia la legalización urbanística de asentamientos humanos informales, esto se logra mediante una estrecha colaboración con el Sistema Nacional de Vivienda y una planificación estratégica del desarrollo urbano. Corvivienda aporta de manera significativa al mejoramiento del hábitat y el ordenamiento del territorio en el Distrito de Cartagena a través de la elaboración de estudios y documentos técnicos del sector vivienda que sirven como insumos para la estructuración de planes y proyectos de ciudad, adicionalmente, se busca darle continuidad al observatorio de vivienda en el que se consolide un sistema de información de vivienda robusto. Este sistema facilitará el acceso a información clave con respecto al cumplimiento de metas de los proyectos de inversión de la entidad, además de información de interés para los beneficiarios sobre sus procesos de postulación y/o asignación de subsidios. Con este enfoque, se pretende ofrecer información accesible, confiable y oportuna, contribuyendo a la mejora continua del sector de la vivienda en

Cartagena de Indias.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda en el marco del programa “**MI TERRITORIO EN ORDEN**” tiene previsto desarrollar los siguientes eventos y actividades para la **LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS**:

- Reuniones de Socialización y Talleres Participativos
- Caracterizaciones en territorio
- Jornadas Jurídico Catastrales
- Socialización de Planos de Loteo
- Mesas de trabajo interinstitucionales y/o con comunidad.
- Foros

Para el desarrollo de gran parte de los eventos y jornadas arriba relacionadas, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana requiere contratar la prestación de servicios logísticos, litográficos, publicitarios, servicios mobiliarios a través de un operador que se encargue de suministrar los servicios y bienes que se requieren para la realización de las actividades o eventos, proyectados por la entidad y que en consecuencia permitan satisfacer las necesidades identificadas y planificadas por la entidad para ser satisfechas.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de satisfacer la necesidad identificada y estructurada, se requiere adelantar proceso contractual que tiene por objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES, DISEÑO DE ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, Y SERVICIO DE PAUTAS PUBLICITARIAS, AVISOS Y NOTIFICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA.**

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda para adquisición en tienda virtual del estado colombiano

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:

SI _____ NO __X____

Documentos Tipo

De acuerdo al parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?:
SI ___ NO X ___

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?: **N/A**

Modalidad De Contratación Y Fundamentos Jurídicos Que La Soportan

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en su artículo 2º, las siguientes modalidades de selección para escogencia del contratista: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA MENOR CUANTIA** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, **el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, dispone:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De igual manera, atendiendo a las necesidades de la entidad se requiere implementar dentro de los factores de escogencia requisitos que permitan seleccionar el contratista que ofrezca mejores condiciones de calidad, como lo indica el Decreto 1082 en su artículo **2.2.1.2.1.1.1.**, así:

“(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas

Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; e) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.
2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 40)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el

Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo [35](#) de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto. (...)"

Con fundamento en lo anterior, es de precisar que la menor cuantía para el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA, para la presente vigencia es hasta la suma de **\$490.253.400,00** por lo tanto, en armonía con las normas vigentes en materia de Contratación resulta procedente la realización de la selección del contratista mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, dado que el valor estimado para la presente contratación se encuentra dentro del límite establecido para la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía el cual tendrá por objeto "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES, DISEÑO DE ELEMENTOS LITOGRAFICOS, DISTINTIVOS Y PROMOCIONALES, Y SERVICIO DE PAUTAS PUBLICITARIAS, AVISOS Y NOTIFICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA.**".

7. Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública

Decreto 1860 de 2021 modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Dicha normativa se encuentra encaminada a facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación

pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a ciertos sectores sociales a través de medidas afirmativas establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define

la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES, Y FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

8. LIMITACIÓN A MIPYME

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo c. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado a que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el proceso SI será convocado a limitar MiPymes territoriales y/o nacionales.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adiona al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.14, mediante el cual desarrolla los conceptos de emprendimiento y empresa de mujeres bajo CUATRO aspectos que podrán ser acreditados de la siguiente forma:

Acreditación de los Criterios de empresandimientos y empresas de mujeres Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021	
CONDICIONES	FORMA DE ACREDITACIÓN
1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean	El proponente, persona jurídica, deberá presentar Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal

<p>ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Empleos de nivel directivo: aquellos empleos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando, o • Los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. 	<p>(cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley), o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>Esta certificación deberá Relacionar: Nombre completo y número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como soporte, se deberá anexar: • Copia de los respectivos documentos de identidad de las personas relacionadas. • Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones. • Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
<p>3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>El proponente, persona natural, deberá presentar con su propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil (vigente).</p>
<p>4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	<p>El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.</p>
<p>El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificación expedida por el representante legal.</p>	

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, condiciona en primer lugar la aplicación de los criterios diferenciales para el acceso a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, a las siguientes modalidades de selección definidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera, establece que, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las entidades públicas deberán incluir en la estructuración de sus documentos precontractuales, requisitos habilitantes diferenciales, relacionados con los siguientes aspectos:

<p>Modalidades de selección en los que aplica los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública. • Selección Abreviada de Menor Cuantía • Concurso de Méritos.
<p>Aspectos sobre los que aplica los requisitos habilitantes diferenciales</p>
<p>1)Tiempo de experiencia. 2)Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3)Índices de capacidad financiera. 4)Índices de capacidad organizacional. 5)Valor de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo).</p>
<p>Se podrá desarrollar uno o varios criterios diferenciales de los aquí enunciados, siempre y cuando los mismos sean adecuados para garantizar el cumplimiento de los contratos y no pongan en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual (recursos públicos, ni la ejecución del mismo).</p> <p>En virtud de lo anterior, el comité técnico, como responsable de los criterios de experiencia, deberá analizar y disponer cuál o cuáles requisitos habilitantes diferenciales aplicará cuando las proponentes sean emprendimientos y empresas de mujeres.</p>

En este sentido, el comité técnico evaluador verificará la experiencia conforme las reglas diferenciales establecidas, siempre que el proponente demuestre cumplir con la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional

Frente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional, será el comité estructurador financiero quien determine la posibilidad de establecer criterios diferenciales para este tipo de empresas, sin que ello implique un riesgo eventual y futuro para la ejecución del contrato. La verificación del cumplimiento de dicha condición por parte de los oferentes deberá ser realizada por parte del comité evaluador financiero.

Criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta

En lo que refiere al criterio del valor de la garantía de seriedad de la oferta, el mismo podrá ser objeto de regulación futura por parte de Colombia Compra Eficiente; en ese orden, será discrecionalidad del comité estructurador jurídico, conforme al análisis del sector y recomendación que haya realizado el comité estructurador técnico y financiero, determinar la posibilidad de establecer un valor inferior a la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se haya emitido el pronunciamiento oficial por parte de CCE.

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres

Puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres

Con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía), las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Se precisa que la estructuración de los requisitos diferenciales así como el otorgamiento de puntaje por acreditación de condición de emprendimiento o empresa de mujeres, estará a cargo del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto para los procesos de contratación dentro del SENA, el cual deberá tener en cuenta los resultados del análisis de sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieren y sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el caso de proponentes plurales, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 establece que los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de sus integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Análisis de la posibilidad de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a las Mipyme

Objeto contractual del proceso al que corresponde este Estudio de Sector	Criterio	SI	NO
	El Proceso de selección es inferior US\$125.000	X	
	El presente proceso podrá limitarse a MiPymes	X	

9. Indicadores Financieros:

La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales y jurídicas y miembros de consorcios y uniones temporales se verificará con base a la información financiera suministrada en la Superintendencia de Sociedades y su herramienta **SIIF** Sistema Integrado de Información Societaria. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Se tomará una muestra aleatoria de las empresas que han reportado sus estados financieros como lo dice el Art. 289 del Código de Comercio, la cual dice (...) *Envió de balances y estados de cuenta a la superintendencia – Sociedades vigiladas*, las sociedades sometidas a vigilancia enviarán a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y

en todo caso del cortado en 31 de diciembre de cada año, elaborados conforme a la ley. Dicho balance será "certificado"

Así las cosas, se tomarán como referencia **la mediana** para que la entidad defina los indicadores que den garantía para que el futuro contratista cumpla con las obligaciones del presente proceso, tal como lo estipula la Guía para la Elaboración de 2025 Estudios Sector.

Mediana

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo, los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si la cantidad de datos es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. De la siguiente manera, si tuviéramos una lista de diecisiete (17) valores de cotizaciones, la mediana corresponde al dato ubicado en la posición nueve (9):

42,42,42,42,43,43,43,43,43,44,44,44,44,44,44,50,60

Si la cantidad de datos es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. De la siguiente manera, si tuviéramos una lista de dieciséis (16) valores de cotizaciones la mediana sería la sumatoria de los dos (2) valores ubicados en la mitad y dividido por dos (2), así:

42,42,42,43,43,43,43,43,44,44,44,44,44,44,50,60

$$\text{mediana} = \frac{43+44}{2} = 43.5$$

Nota: Esta medida de tendencia central también podrá ser calculada utilizando la función <<MEDIANA>> en Excel.

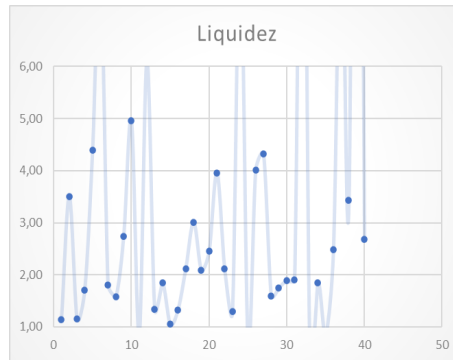
A diferencia de la media aritmética, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media aritmética. En este caso vemos que la mediana es menor que la media, lo cual nos indica que pueden existir valores atípicos entre los valores más grandes en los datos recolectados.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 son:

Indicador de liquidez

Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

No. MUESTRA	49
MAXIMO	45,54
MINIMO	0,139
MEDIANA	1,90
MEDIA	4,12
DESVEST	7,21
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	6,22



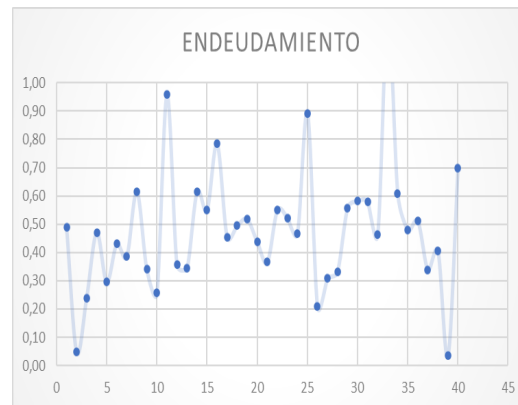
Representación Grafica

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso \geq **1.90**

Indicador de endeudamiento

Pasivo Total/Activo Total, la cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

No. MUESTRA	49
MAXIMO	1,90
MINIMO	0,02
MEDIANA	0,47
MEDIA	0,50
DESVEST	0,30
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,26



Representación Grafica

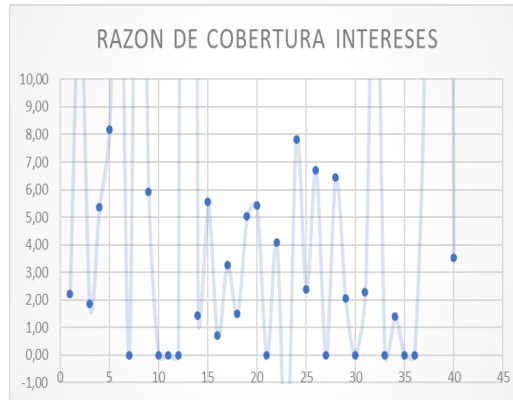
Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso \leq **0,47**

Razón de cobertura

Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones

financieras.

No. MUESTRA	49
MAXIMO	167,37
MINIMO	251,68
MEDIANA	2,83
MEDIA	0,48
DESVEST	0,22
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	57,36



Representación Grafica

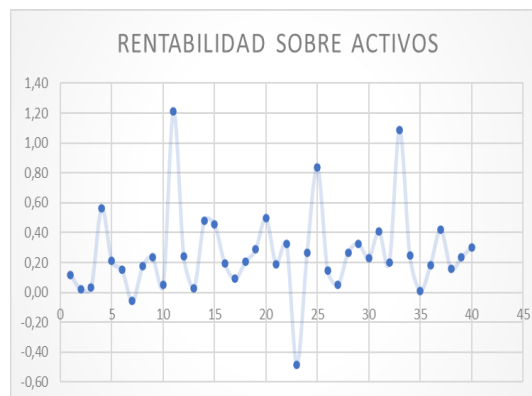
Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso **>= 2,83**

INDICADORES ORGANIZACIONALES

Rentabilidad Sobre el Activo

Utilidad operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

No. MUESTRA	49
MAXIMO	1,21
MINIMO	0,48
MEDIANA	0,22
MEDIA	0,26
DESVEST	0,29
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,23



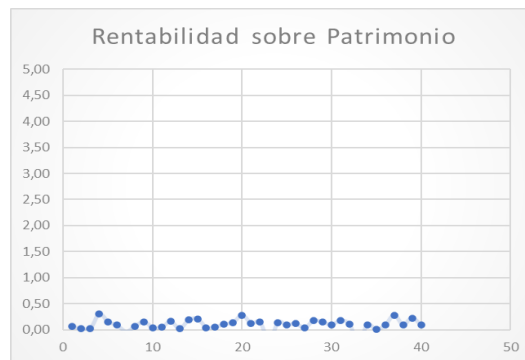
Representación Grafica

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso **>= 0,22**

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

No. MUESTRA	49
MAXIMO	0,30
MINIMO	0,26
MEDIANA	0,10
MEDIA	0,09
DESVEST	0,11
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,08



Representación Grafica

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso **>= 0,10**

Consolidados de Indicadores Solicitados por la Entidad

INDICADORES DEMANDADOS QUIENES TENGAN CALIDAD MIPYME	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Mayor o Igual 1,90 Veces
Endeudamiento	Menor Igual a 47%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 2,83
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,22
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,10

INDICADORES DEMANDADOS QUIENES NO TENGAN LA CALIDAD DE MIPYME	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Mayor o Igual 2,3 Veces

Endeudamiento	Menor Igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3,3
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,3
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,17

10.COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO SECTOR PAPELERIA

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

NOMBRE ENTIDAD Y NIT	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	AÑO	LINK SECOP
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Licitación Pública	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XXV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA 2025 ORGANIZADO POR LA REGIONAL BOLIVAR VIGENCIA 2025	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8058307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del proyecto denominado: DESARROLLO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR de la secretaria de la igualdad de la gobernación de bolívar.	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8251519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	Contratación directa (con ofertas)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE BIENESTAR Y ESTRATÉGICO QUE REQUIERE LA ARMADA NACIONAL, LA BASE NAVAL No.	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7639803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

		1 ARC BOLÍVAR Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN EL MARCO DEL CARNAVAL 2025 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7556157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6200943
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	Selección abreviada subasta inversa	ORGANIZACIÓN DE CONMEMORACIÓN TURÍSTICA Y TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE CORVIVIENDA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	AÑO	LINK SECOP
Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO DEL DÍA DE LA FAMILIA, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE	2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2284028

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
Dir. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co

Tel: 3014793336 - 3014793290

	PLANTA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2021		
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, ENTREGAS DE SOLUCIONES DE VIVIENDAS, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y EN GENERAL LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA.	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.2943215
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, DURANTE LA VIGENCIA 2023	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4313596
Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE JORNADAS Y EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL FONDO DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA VIGENCIA 2024	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.3687290&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

10. Análisis De La Demanda:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del **MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

Análisis Código 821019 – 801416 – 561015 – 451117 – 901016 – 901116

Rango de fecha de consulta

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/1/2020 4/6/2026

Departamento de Consulta

Departamento de Entidad

BOLIVAR

Plataformas de consulta y entidad

Plataforma:

SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

- FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFO...
- BOLÍVAR FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIA...
- FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFO...

Código UNSPSC de consulta

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

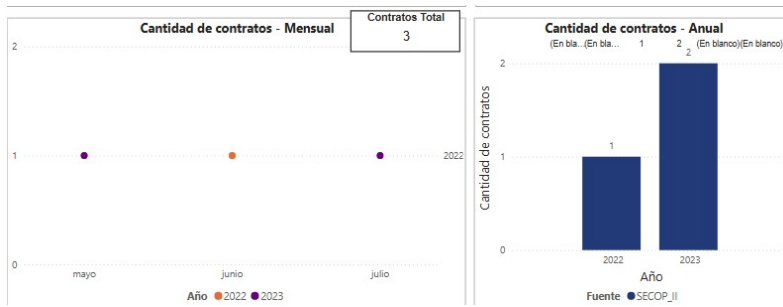
Buscar

- 501921 - Pasabocas y snacks
- 5020 - Bebidas
- 502017 - Café y té
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 9010 - Restaurantes y catering (servicios de...
- 901016 - Servicios de banquetes y catering
- 901018 - Servicios de comida para llevar

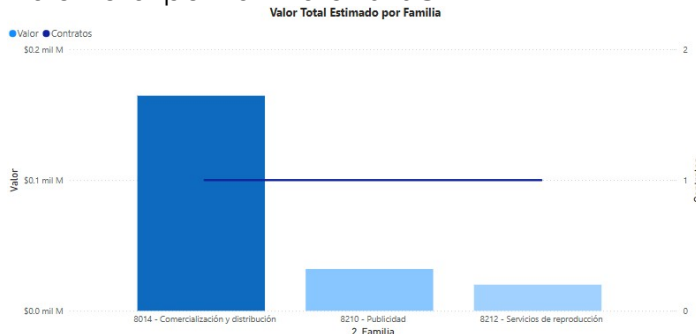
Gasto promedio mensual y anual



Cantidad de contratos promedios Mensuales y Anuales



Valor total por Familia UNSPSC



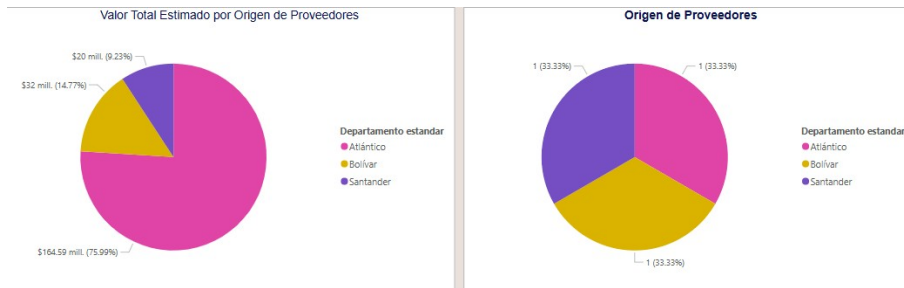
Comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución				1	\$164,594,415	75.99%	1	\$164,594,415	75.99%
8210 - Publicidad				1	\$32,000,000	14.77%	1	\$32,000,000	14.77%
8212 - Servicios de reproducción	1	\$20,000,000	9.23%				1	\$20,000,000	9.23%
Total	1	\$20,000,000	9.23%	2	\$196,594,415	90.77%	3	\$216,594,415	100.00%

Valor estimado por proveedor y números de contratos por proveedor "PRINCIPALES PROVEEDORES"



Origen de los principales proveedores



Origen de los proveedores a nivel – Internacional y Modalidad de selección rectora



11. Análisis De La Oferta:

La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, para analizar la oferta se utilizara la herramienta del **MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

Análisis del código 821019 – 801416 – 561015 – 451117 – 901016 – 901116

Departamentos de consulta de posibles proveedores

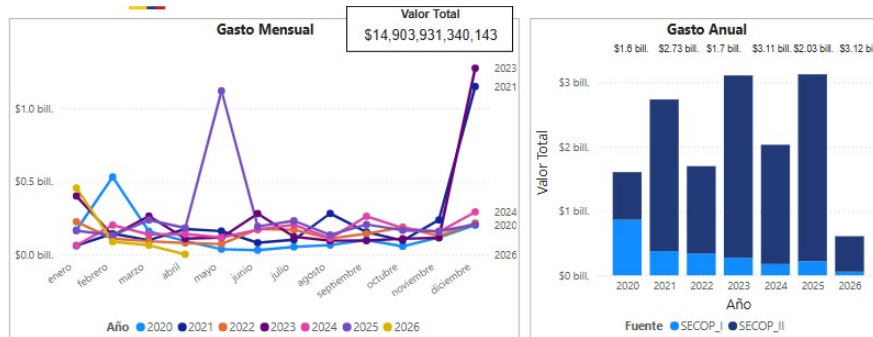
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

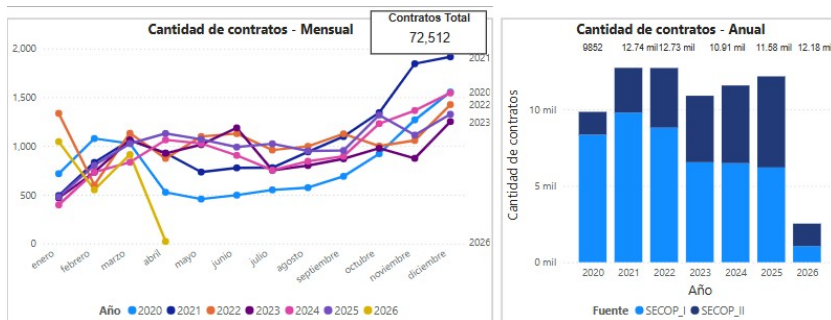
Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Gastos promedio mensual y anual



Cantidad de contratos promedios mensuales y anuales



Valor de contratación y cantidad de proveedores



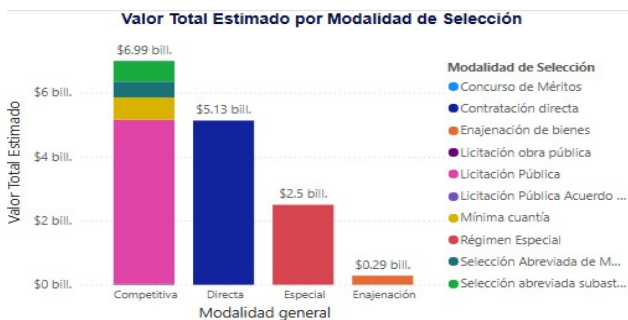
Valor Total estimado por proveedor y numero de contratos



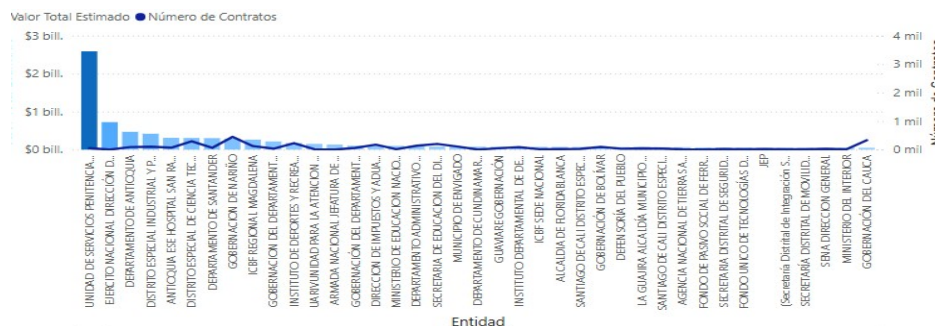
Cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II



Modalidad de selección rectora



Valor estimado por entidad



12. Estudio De Mercado

Se anexa estudio de mercado

13. Presupuesto Oficial

- 1) Al ser el presente contrato a monto agotable, el valor estimado del contrato se determina por la totalidad de los recursos con que cuenta la entidad para la realización de las actividades proyectadas en la vigencia 2025, la cual corresponde a la suma **(\$726.330.058) SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE**, como se relaciona a continuación:

CPD No.	Código	Rubro	Valor CDP	Valor a destinar
13	2.3.4001.1400.2024130010012-0059	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL PROGRAMA UNIDOS POR UNA VIVIENDA PARA TI DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$51.241.213	\$51.241.213
17	2.3.4001.1400.2024130010013-0060	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACION PRIORIZADA DEL PROGRAMA MI CASA AVANZA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$108.510.805	\$108.510.805
21	2.3.4001.1400.2024130010017-0063	DESARROLLO DEL PROGRAMA MI TERRITORIO EN ORDEN PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$16.578.040	\$16.578.040
80	2.1.2.002.02.008-0043	APOYO LOGISTICO	\$550.000.000	\$313.669.942
VALOR TOTAL CDP'S				\$490.000.000

14. Plazo De Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de la presente anualidad, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única por parte del Contratante y suscripción del acta de inicio). Para todos los efectos jurídicos y en cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto el plazo de ejecución del presente contrato no podrá exceder en ningún caso al 31 de diciembre 2026.

15. Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución del contrato es el Distrito de Cartagena de Indias o municipios vecinos dependiendo de la clase de evento programado.

Elaboro: D.Romero – Asesor Financiero Externo O.A.J.

